

CONCURSO RÉGIMEN BECARIO 1-2018

La Vicerrectoría de Docencia requiere contratar estudiantes en las modalidades de horas estudiantes y horas asistente, para colaborar en distintos ámbitos. En razón de ello a continuación se describen las condiciones y requisitos que deberán ser cumplidos por las personas interesadas en dicha contratación:

A) CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN REQUERIDA, SEGÚN ÁMBITO DE TRABAJO

1. Asesoría legal: podrán participar estudiantes de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho.
2. Comunicación: podrán participar estudiantes de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva.
3. Académico: podrán participar estudiantes de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura, Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Psicología, Bachillerato y Licenciatura en Historia, Bachillerato y Licenciatura en Sociología.
4. Administrativo: podrán participar estudiantes de las carreras de la Escuela de Administración de Negocios.

Las tareas a realizar serán dentro del siguiente horario disponible: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

B) REQUISITOS SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

HORAS ESTUDIANTE:

Las personas designadas en este régimen de horas estudiante deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser estudiantes de pregrado o grado, con matrícula consolidada de al menos 9 créditos, o haber consolidado matrícula en cualquiera de las modalidades de trabajos finales de graduación en el ciclo lectivo de la designación. Para designaciones en el III ciclo lectivo, se tomará en cuenta la carga académica consolidada del ciclo lectivo anterior.
2. Un promedio ponderado anual de al menos 7,5 en el año lectivo anterior.
3. Pertenecer a un campo de estudio afín a la actividad en que se brindará la colaboración, según se describirá más adelante.

HORAS ASISTENTE:

Las personas designadas en este régimen de horas asistente deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser estudiantes de pregrado o grado, con matrícula consolidada de al menos 9 créditos, o haber consolidado matrícula en cualquiera de las modalidades de trabajos finales de graduación en el ciclo lectivo de la designación. Para designaciones en el III ciclo lectivo, se tomará en cuenta la carga académica consolidada del ciclo lectivo anterior.
2. Un promedio ponderado anual de al menos 8.
3. Pertenecer a un campo de estudio afín a la actividad en que se brindará la colaboración, según se describirá más adelante.
4. Tener aprobado al menos el 50% del respectivo plan de estudios.

C. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 1.1 Informe de matrícula
- 1.2 Copia del expediente académico
- 1.3 Currículum vitae
- 1.4 Una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia
- 1.5 Documento que conste el número de cuenta bancaria a nombre del oferente.

D. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en ofrecer sus servicios en las modalidades de contratación indicadas deberán enviar su currículum vitae al correo docencia@ucr.ac.cr (incluir reporte de expediente académico e informe de matrícula).

Período de recepción de documentos: del 6 al 9 de marzo de 2018.